



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1054/18

CD

AS. 382

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo 05 NOV. 2025

VISTO: las presentes actuaciones que tratan de la revocación de la autorización otorgada a la empresa INFONEXION S.A., por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1732/001, de 27 de noviembre de 2001, para la prestación del servicio de telefonía de Larga Distancia Internacional; -----

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se autorizó provisoriamente entre otras empresas a INFONEXION S.A. a prestar el servicio de telefonía de Larga Distancia Internacional, previa obtención de la autorización del sistema por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC); -----

II) que de acuerdo a los registros de la URSEC, la empresa no declara actividad en el Sistema Galería; -----

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto 115/003, de 25 de marzo de 2003, es causal de revocación de las licencias, la interrupción de todos los servicios autorizados por 60 (sesenta) días continuos; -----

II) que de acuerdo a lo informado por URSEC, en el caso ha vencido en exceso el plazo reglamentario antes señalado por lo que corresponde revocar la autorización oportunamente otorgada para la prestación del Servicio de Larga Distancia Internacional; -----

III) que se confirió la vista de precepto sin que la misma fuera evacuada; -----

IV) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) entiende que corresponde revocar la autorización conferida, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería comparte lo informado; -----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto 115/003, de 25 de marzo de 2003, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y

2018 - 2 - 9 - 0001054

Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del
Ministerio de Industria Energía y Minería; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

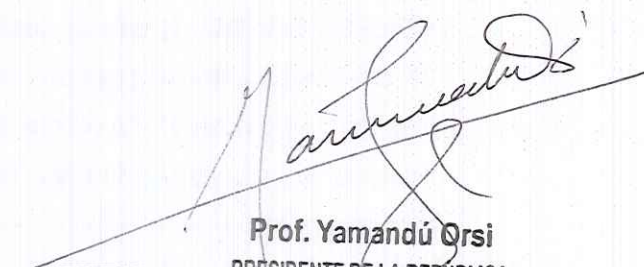
RESUELVE:

1°.- Revócase la autorización provisoria para la prestación del servicio de
telefonía de Larga Distancia Internacional otorgada a la empresa
INFONEXION S.A. por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1732/001, de 27
de noviembre de 2001. -----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de
Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese. -----

/ES


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA